

**DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR EL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO NO ARMONIZADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONA FÍSICA O
JURÍDICA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS AL
PROGRAMA APRENDER A EMPRENDER, INNOVAR EN LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
EMPRESAS**

PROCEDIMIENTO NÚMERO: EE.01.2016

INTRODUCCIÓN

El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, presentó a la Fundación Incyde el Proyecto Aprender a Emprender, Innovar en la creación y consolidación de empresas, dentro del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PIEJ), incorporado al Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, con el objetivo de incorporar al mercado laboral, por la vía del emprendimiento, a jóvenes de toda España no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, mediante la aplicación de herramientas y disciplinas ágiles e innovadoras, como son Design Thinking y Lean Startup.

Las líneas esenciales del proyecto Aprender a Emprender se describen a continuación:

- Título:** Aprender a Emprender, Innovar en la Creación y Consolidación de Empresas
- Duración:** 1 mayo de 2016 a 31 diciembre de 2016
- Descripción:** APRENDER A EMPRENDER es un itinerario formativo promovido por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y la Fundación Incyde, cuya ejecución llevan a cabo las Cámaras de Comercio de Almería, Andújar, Ayamonte, Granada, Linares y Málaga.
- Objetivos:** Ofrecer a los jóvenes menores de 30 años no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, herramientas y disciplinas ágiles e innovadoras, como son Design Thinking y Lean Startup, que les facilite la incorporación al mundo laboral.

En el marco del proyecto Aprender a Emprender, Innovar en la Creación y Consolidación de Empresas, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Almería desarrollará un Plan General de Trabajo que comprenderá las siguientes actividades para cada una de las dos acciones formativas que pudieran desarrollarse:

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	35 horas de Formación
	15 horas de Tutorías Individualizadas
MENTORING	15 horas de mentoring

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Almería (en adelante Cámara de Almería)

2.- OBJETO DE LA PRESTACIÓN: CARACTERÍSTICAS BÁSICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto del presente procedimiento consiste en la **selección de la persona física o jurídica que prestará los siguientes servicios** para cada una de las dos acciones formativas a desarrollar: de Formación Grupal, Tutorías Individualizadas y Mentoring, que se realizarán en el marco del programa de formación del Proyecto Aprender a Emprender, Innovar en la creación y consolidación de empresas, financiado por Fondo Social Europeo y gestionado por la Fundación Incyde y el Consejo Andaluz de Cámaras, en el marco de la convocatoria 2016, Itinerarios de Emprendimiento Juvenil, Andalucía, desarrollado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Almería, según las siguientes características básicas y técnicas:

1. **Formación Grupal:** El formador impartirá un curso (jornada formativa) con los contenidos que se recogen en el presente Documento y estará habilitado para su impartición en las áreas indicadas en el contenido:
 - **Duración:** 35 horas repartidas en 5 módulos (7 horas/módulo) por acción
 - **Nº de alumnos:** 20 alumnos/curso
 - **Contenido de la Formación Grupal:** Se trata de una formación grupal en contenidos de los siguientes módulos o áreas:
 - ✓ Design Thinking. Innovar pensando como diseñadores.
 - Conceptos fundamentales del pensamiento de diseño.
 - Pensar como diseñadores para resolver problemas.
 - Conexión entre design thinking y metodologías ágiles.
 - EDVdesign (entender, definir, validar).
 - Cómo aplicar el design thinking a nuestra idea, proyecto, o empresa.
 - Introducción al análisis estratégico del entorno y la competencia.
 - Entender nuestro entorno: Modelo de las 5 fuerzas de Porter.
 - Entender la dinámica del entorno: el Mapa del Entorno.
 - Entender a nuestra competencia: Curvas de valor.
 - Ver más allá de la competencia: Stakeholders map.
 - ✓ Lean Startup y Customer Development. Cómo acertar equivocándose.
 - Lean Startup: innovación rápida e iterativa.
 - Hipótesis, experimentos y aprendizaje validado. Tableros de validación.
 - Prototipado: tipos, técnicas y aplicación.
 - El producto mínimo viable: características y ejemplos.
 - Métricas: características. Análisis de cohortes. Embudos de conversión y métricas piratas.

Customer Development: del desarrollo de producto al de cliente.

Más allá de la segmentación demográfica: Mapa de empatía.

Perfilando al cliente: Ficha de persona.

Entrevistas de problema y de solución. Elaborando el guión de la entrevista.

✓ Modelos de Negocio. Cómo innovar en lo que realmente importa.

El lienzo de generación de modelos de negocio: cómo entenderlo y aplicarlo.

Patrones de modelos de negocio.

El lienzo como medio para innovar y proyectar posibles escenarios.

Del problema a la solución: partiendo de cero.

Lean canvas para startups: cómo entenderlo y aplicarlo.

Definir la propuesta de valor desde las necesidades del cliente.

La respuesta definitiva: el encaje producto-mercado.

✓ Nuevas herramientas para marketing digital.

La importancia de tomar el control de las relaciones con los clientes en el entorno digital.

De la relevancia del Plan Estratégico de Marketing Digital.

Cómo optimizar la presencia en redes sociales.

Cómo gestionar mi marca y mi reputación online.

Cómo integrar el mobile en la estrategia de marketing digital.

✓ Nuevas habilidades, competencias y gestión de equipos.

Gestión de equipos en los nuevos entornos organizativos.

Liderazgo y Gestión del cambio.

Negociación.

Habilidades de comunicación.

Desarrollo personal y corporativo.

Gestión de la marca personal.

2. **Tutorías Individualizadas:** El tutor desempeñará una labor de orientación y soporte a los alumnos, acompañando a los participantes en una mejor comprensión de los contenidos aprendidos en las jornadas formativas.

- **Duración:** 15 horas/ alumno por acción
- **Nº de alumnos:** 20 alumnos/curso
- **Contenido de las tutorías:** Se trata de un asesoramiento personal para la mejor comprensión de los contenidos impartidos en la acción formativa para cada una de las áreas o módulos impartidos para concretar su modelo de negocio.

3. **Mentoring:** El mentor desempeñará una labor de orientación y acompañamiento a algunos alumnos para concretar su idea de negocio y realizar su plan de empresa; en base a las metodologías utilizadas en la formación y en las tutorías individuales. Esta actividad la compartirá con personal de la Cámara

- **Duración:** 7 horas/ alumno por acción

- **Nº de alumnos:** 5 alumnos
- **Contenido del mentoring:** Se trata de un acompañamiento personal para apoyar las iniciativas de los alumnos y validar sus modelos de negocio.

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas, considerándose que cumplen con la solvencia necesaria para impartir la formación grupal, tutorías individualizadas y mentoring de las dos acciones a desarrollar, cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos en los criterios de homologación que adjuntamos como Anexo V.

Todos los gastos ocasionados estarán incluidos en el importe total de la presente oferta (incluyendo dietas y desplazamientos).

3.- PROYECTO O PROGRAMA Y FONDO CON CARGO AL CUAL SE VA A EJECUTAR

El Fondo Social Europeo (FSE), creado en 1957, es el instrumento financiero de la Unión Europea más importante para la promoción del empleo. Respalda las políticas y prioridades destinadas a alcanzar el pleno empleo y a mejorar la calidad y la productividad en el trabajo, la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores de la Unión, los sistemas de educación y formación así como la inclusión social, contribuyendo de este modo a fomentar la cohesión territorial, económica y social.

La reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes en la actualidad. Por esta razón en España contamos con un Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020.

El Programa Aprender a Emprender: Innovar en la creación y consolidación de empresas está financiado por Fondo Social Europeo, a través de la convocatoria de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil, convocatoria Andalucía 2016, que tiene por objetivo incorporar al mercado laboral por la vía del emprendimiento a jóvenes de toda España no ocupados y no integrados en los sistemas de educación y formación, enmarcada en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto con selección de oferta económicamente más ventajosa, y según instrucciones publicadas en la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Almería (<http://www.camaradealmeria.com>) (perfil del contratante) Para mayor información, se podrá solicitar en la sede/oficina de la Cámara de Comercio de Almería.

No sujeto a regulación armonizada.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Pueden ofertar a la prestación de este servicio empresas o profesionales, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad en el ámbito del objeto del

contrato, debiendo disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución.

6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Los licitadores que quieran presentar su oferta, deberán acreditar su capacidad y solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

6.1.- Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia (sobre 1_DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario/persona física y, en su caso, su representación mediante la declaración firmada que se adjunta como **ANEXO I**.
- 2) Solvencia económica y financiera:
Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual al del valor anual medio del contrato convocado.
El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante la presentación de declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad o persona física que participe como empresario individual.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de disponer del personal técnico suficiente, (al menos 4 formadores/tutores/mentores) de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO V**. Se considerará que cumplen con la solvencia necesaria para impartir la formación grupal, tutorías individualizadas y mentoring, cuando cada uno de los formadores/tutores/mentores/ propuestos obtengan una puntuación total igual o superior a 40 puntos en los criterios de homologación que se adjuntan en el referido ANEXO.
- 4) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al **ANEXO III**

6.2.- Propuesta técnica y económica (sobre 2_PROPOSTA)

Además, se presentará la siguiente documentación:

- 1) Proposición económica: la proposición económica debidamente **firmada y sellada**, deberá ajustarse al modelo que figura como **ANEXO II**. Deberá expresarse el precio total o precio global para toda la duración del contrato por las dos acciones a desarrollar y haciendo desglose del precio por unidad coste/hora, tal y como se indica en el citado Anexo, si bien la valoración, y en su caso adjudicación se realizará conforme a lo señalado en el presente documento.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental para la oferta.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado.

El órgano de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Almería adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta sea la económicamente más ventajosa.

- 2) Proposición técnica: se **incluirán todas las características descritas** en el apartado 2 de este documento.

6.3.- Documentación a aportar por la empresa seleccionada

Una vez adjudicado la empresa seleccionada, deberá presentar:

Documentación exigible al adjudicatario: Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:

- i. Certificación positiva de que la empresa no tiene pendientes obligaciones tributarias.
- ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- iii. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo.
- iv. Declaración responsable de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 7º podrá ser, por si sola, causa de exclusión.

7.- PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN

La Cámara de Almería propondrá la adjudicación a la empresa/persona física que presente mejor propuesta económica atendiendo al precio unitario coste/hora. Es decir, el criterio económico será el único criterio de adjudicación.

El contrato se **adjudicará** según **criterios económicos atendiendo al precio unitario coste/hora**

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas, considerándose que cumplen con la solvencia necesaria para impartir las tutorías individualizadas cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos en los criterios de homologación que adjuntamos como Anexo V.

Todos los gastos ocasionados estarán incluidos en el importe total de la presente oferta (incluyendo dietas y desplazamientos).

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de **valores anormales o desproporcionados**. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas. A tal efecto, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes a la baja de todas las proposiciones presentadas.

A fin de tomar en consideración la existencia de subvenciones y, en particular, de ayudas no conformes con el Tratado, y con el objeto de garantizar la no distorsión de la libre competencia, procediendo, en su caso, a la exclusión, el licitador cuya oferta haya sido considerada anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá justificar que no ha obtenido financiación pública o ayuda para el ejercicio de la actividad objeto del contrato, o de haberla recibido, que la misma es compatible con el mercado interior, y se ha concedido y obtenido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario deberá firmar el documento de Condiciones Generales de la Contratación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, la Cámara de Almería se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación al siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente Documento de Requisitos y Condiciones, en las Condiciones Generales de la Contratación y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el Responsable del Contrato.

La Cámara de Almería se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

8.- PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La licitación se establece en precios unitarios, siendo el presupuesto máximo estimado del contrato la cantidad global de **37.000 € (TREINTA SIETE MIL EUROS) por dos acciones formativas**, correspondientes a **18.500 € (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS) por acción formativa** distribuidos de la siguiente forma:

- **Formación Grupal: 1.750 €**

El precio unitario máximo será:

- Coste/hora de formación grupal: 50 €/hora (CINCUENTA EUROS).

El presupuesto global máximo estimado (1.750 €) previsto para la formación grupal comprende la ejecución del nº máximo de horas de la formación grupal previstas en cada acción formativa, correspondiendo ésta a 5 módulos o áreas. (7 horas x 5 módulos x 50 €).

- **Tutorías Individualizadas: 15.000 €**

El precio unitario máximo será:

- Coste/hora tutoría individualizada: 50 €/hora (CINCUENTA EUROS).

El presupuesto global máximo estimado (15.000 €) previsto para las tutorías individualizadas comprende la ejecución del nº máximo de horas de tutoría previstas en cada acción formativa, correspondiendo ésta a 300 tutorías. (15 horas x 20 alumnos x 50 €).

- **Mentoring: 1.750 €**

El precio unitario máximo será:

- Coste/hora mentoring: 50 €/hora (CINCUENTA EUROS).

El presupuesto global máximo estimado (1.750 €) previsto para el mentoring comprende la ejecución del nº máximo de horas de mentoring previstas para personal experto en cada acción formativa, correspondiendo ésta a 5 alumnos. (7 horas x 5 alumnos x 50 €).

El precio del contrato por las dos acciones formativas será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento. En base a lo dispuesto en el artículo 87.2 del Texto Refundido de la LCSP el precio se ha formulado en términos de precios unitarios referidos a las unidades (coste/hora) que se han de realizar. El precio del contrato estará formado por el precio unitario adjudicado, no estando la Cámara de Almería obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo global de licitación, si bien éste nunca se podrá superar.

El precio del presente contrato no será objeto de revisión.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado.

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

La empresa participante presentará su oferta en el formulario facilitado al efecto como **ANEXO II**, debidamente firmado y sellado.

El presupuesto máximo estimado se establece por las dos acciones formativas que se desarrollen; ya que la Cámara de Almería tiene definidas y programadas dos acciones formativas durante la ejecución completa del proyecto. Atendiendo al número de alumnos que se inscriban durante la vigencia del proyecto se podrán realizar las dos acciones o disminuirlas a una, en base al cumplimiento de la normativa del Programa. Así mismo, el presupuesto completo de cada acción es el definido si se cubren las actividades por la totalidad de los alumnos, en caso contrario se podrán producir disminuciones en esas actividades en base a la asistencia y participación.

9. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PENALIZACIONES.

El contrato abarcará el periodo comprendido entre la formalización del contrato y el periodo de vigencia de dicho Proyecto que finaliza el 28 de febrero de 2017. Si INCYDE lo autoriza podrá ampliarse el plazo de ejecución.

No obstante, y de acuerdo con la propuesta técnica de la adjudicataria, la Cámara de Comercio de Almería podrá aprobar el programa de trabajo en el que se incluirán los plazos totales y parciales obligatorios.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Almería, la totalidad del objeto del presente contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Cámara de Almería tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir a la Cámara de Almería de los daños y perjuicios causados.

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta las 14 horas del día 14 de noviembre de 2016.

11.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Oficina de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería.

Avenida Cabo de Gata, nº 29,
C.P. 04007 Almería
Tlf. 950 181 700

En caso de que el licitador envíe su proposición por correo administrativo, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante correo postal (Avda. Cabo de Gata, 29, 04007, Almería, indicando el número de procedimiento o correo electrónico (info@camaradealmeria.es) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos o si la comunicación de la remisión es recibida con posterioridad al plazo máximo fijado en esta cláusula, la solicitud de participación en cuestión no será admitida. Transcurridos, no obstante, 5 días naturales a contar desde el indicado plazo sin haberse recibido por la Cámara de Comercio de Almería la solicitud de participación, ésta no será admitida en ningún caso.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas se acompañarán en un SOBRE CERRADO rubricado como “Documentación acreditativa de presentación de ofertas”, en el que se incluirá la documentación que se especifica en las cláusulas 6.1 y 6.2, indicando el contrato a que se concurre, número de procedimiento, denominación de la empresa o proponente, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax de quien firme la solicitud de participación y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

Toda la documentación de las proposiciones deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

En el SOBRE se incluirán dos sobres cerrados que contendrán:

- Sobre 1: la documentación especificada en la cláusula 6.1, por el orden establecido en la misma.
- Sobre 2: la documentación correspondiente a la cláusula 6.2.

El sobre deberá ser firmado por el licitador o persona que lo represente.

Además los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **ANEXO IV** de este Documento, dicho anexo se presentará por duplicado, dándose a ambos ejemplares registro de entrada, quedando uno en poder de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Almería y otro en poder del participante.

Se requiere que la documentación a presentar sea original o copia legitimada: Toda la documentación requerida y que se aporte debe estar vigente, ser original o copia legitimada o debidamente compulsada. De todo documento debe presentarse una copia simple.

Almería, 21 de octubre de 2016.-

ANEXO I
DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:
C.I.F.
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/. _____ Nº : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
TELEFONO
FAX:
E-MAIL:
PERSONA DE CONTACTO:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES: NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:
ESCRITURA DE APODERAMIENTO: Apoderado Don: DNI Nº. NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:
OBJETO SOCIAL:

Procedimiento Número:

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a ...

Firmado:

Fecha y firma

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Procedimiento Nº:

Don mayor de edad, vecino de y con DNI nº en nombre propio o en representación de la Empresa con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del servicio de “[indicar título del contrato]” convocado la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Almería, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el ANEXO I, por el precio de €.

DESGLOSE

Precio unitario coste/hora €

Precio total:.....€

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación que rige el contrato.

En, a de de 200...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO III.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Procedimiento Nº:

D.....con residencia en.....provincia de.....calle.....nº.....según Documento Nacional de Identidad nº....., [en nombre propio/de la empresa que representa], declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Autonómicas, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
- [La vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.¹]
- No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a de de 20...

Firmado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA

¹ En caso de resultar de aplicación.

ANEXO IV
MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm.....y domicilio en, en su calidad de.....,

Declara que es conecedor/a del Documento de Requisitos y Condiciones que han de regir la contratación de..... (Expte. nº XXXX/XX/__/201_), según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos:

Asimismo declara, que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.

- a) Presenta la documentación exigida por el Documento de Requisitos y Condiciones, en un sobre cuyo contenido es el siguiente:

[Índice]

- b) Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección [a él mismo / a la sociedad ...].

En ..., a ... de ... de ...

[Firma y rúbrica]

Datos de contacto:

- Teléfono y FAX:
- Dirección:
- E-mail:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO V
CRITERIOS HOMOLOGACIÓN DOCENTE_POEJ12

Nombre /Apellidos Docente	
---------------------------	--

I. Formación

Criterio	Puntuación	
Formación superior afín a la materia a impartir	15	<input type="checkbox"/>
Formación afín a la materia a impartir	10	<input type="checkbox"/>

II. Experiencia profesional

Criterio	Puntuación	
Más de 5 años de experiencia profesional en la materia	25	<input type="checkbox"/>
Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en la materia	15	<input type="checkbox"/>
Entre 1 y 2 años de experiencia profesional en la materia	5	<input type="checkbox"/>

III. Experiencia docente

Criterio	Puntuación	
Más de 5 años de experiencia docente en la materia	10	<input type="checkbox"/>
Entre 2 y 5 años de experiencia docente en la materia	8	<input type="checkbox"/>
Entre 1 y 2 años de experiencia docente en la materia	5	<input type="checkbox"/>

TOTAL	
--------------	--

Se considerará que una persona cumple con la solvencia necesaria para impartir la formación cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos.

Firma (responsable de la entidad beneficiaria)

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA